

Estimado cliente:

Se les informa sobre las más recientes resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARIA DE ECONOMIA
Miércoles 24 de enero de 2024

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a **las importaciones de hule polibutadieno estireno en emulsión originarias de los Estados Unidos de América, República de Corea y Japón**, independientemente del país de procedencia.

Descripción	Fracciones Arancelarias	País de origen
hule polibutadieno estireno en emulsión ("hule SBR")	4002.19.01, 4002.19.02, 4002.19.03 y 4002.19.99	Estados Unidos de América, República de Polonia, República de Corea y Japón

Aplicación de la cuota compensatoria durante el procedimiento de examen de vigencia y de la revisión de oficio.

Estados Unidos de América ("Estados Unidos")	República de Corea ("Corea")	Japón
\$0.34075 dólares por kilogramo	\$0.11378 dólares por kilogramo Excepto las exportadas por LG Chem Ltd.	\$0.23556 dólares por kilogramo Provenientes de Zeon Corporation y demás exportadoras de Japón

Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 40	Caucho y sus manufacturas
4002	Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 40.01 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras. -Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR):
4002.19	-- Los demás.
4002.19.01	Poli(butadieno-estireno), con un contenido reaccionado de butadieno superior o igual al 90% pero inferior o igual al 97% y de 10% a 3% respectivamente, de estireno.
NICO 00	Poli(butadieno-estireno), con un contenido reaccionado de butadieno superior o igual al 90% pero inferior o igual al 97% y de 10% a 3% respectivamente, de estireno.



**Agencia Aduanal
Obregon S. C.**

4002.19.02	Poli(butadieno-estireno), excepto lo comprendido en la fracción arancelaria 4002.19.01.
NICO 00	Poli(butadieno-estireno), excepto lo comprendido en la fracción arancelaria 4002.19.01.
4002.19.03	Soluciones o dispersiones de poli(butadienoestireno).
NICO 00	Soluciones o dispersiones de poli(butadieno-estireno).
4002.19.99	Los demás.
NICO 00	Los demás.

Información de la Resolución completa está disponible en la página www.aa-obregon.com

Agencia Aduanal Obregon, S.C

Portal Operativo Aduanero

www.aa-obregon.com